

MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 07 DIC 2015

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

24 /

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N°2426 del 26 de octubre de 2015, que aprueba convenio celebrado con el Servicio Nacional de Menores.
- e) Oficio N°1306 del 04 de noviembre de 2015, solicitando cuenta corriente exclusiva para administrar los fondos aportados por el Servicio Nacional de Menores, para la Oficina de Protección de Derechos Infancia.

DECRETO

1. **AUTORICESE** asignar cuenta corriente de uso exclusivo para administrar los fondos de convenio con el Servicio Nacional de Menores, Oficina de Protección de Derechos, asignando la cuenta corriente N°23009000194, llamada actualmente I. Municipalidad de Concon – FOSAC, para administrar dichos fondos, cambiando el nombre a I. Municipalidad de Concon – O.P.D.
2. **PROCEDASE** por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, a emitir decreto de pago para traspasar el saldo de los fondos O.P.D. administrados en la cuenta corriente N°23009000101, a la cuenta corriente N°23009000194.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten Signature]
MARIA LUISA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

BAO/BUC/buc.

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Contabilidad y Presupuesto
4. Tesorería Municipal

[Handwritten Signature]
ALCALDE

Municipalidad de Concón	
Oficina de Control	
Fecha	Estado
	3